



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00013-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por ALVARO JOSÉ MOLINA RODRÍGUEZ, contra el señor JÓRGE LUÍS PÉREZ PERALTA, en condición de Concejal Electo del Municipio de Valledupar, con radicación 20-001-23-33-000-2020-00013-00, el Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, profirió auto de fecha 30 de enero de 2020 que ordena admitir la demanda y negar la medida cautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

TAC/DEP/irs